IONESCU FRENTE A LA TENTACIÓN IDEOLÓGICA

RHINOCÉROS, EL FANATISMO Y LA DEFENSA DE LA LIBERTAD POLÍTICA

TEXTO: DANIEL PRIETO PASARÍN

IONESCU FRENTE A LA TENTACIÓN IDEOLÓGICA

DANIEL PRIETO PASARÍN.

© 2026. Este texto está bajo licencia abierta a través de CC BY-NC-ND 4.0

Diseño portada ©Daniel Prieto.

Usted es libre de:

1. **Compartir** — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
2. El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:

1. **Atribución** — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.
2. **NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
3. **SinDerivadas** — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.
4. **No hay restricciones adicionales** — No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Ionesco frente a la tentación ideológica

Rinoceronte, el fanatismo y la defensa de la libertad política.

Hay obras cuya vigencia no depende de que sus circunstancias históricas permanezcan intactas. *Rinoceronte (Rhinocéros)*, de Eugène Ionesco, pertenece a esa categoría. Escrita en 1959, la obra nació en el contexto histórico de las grandes experiencias totalitarias europeas y fue recibida inicialmente como una representación de la expansión del fascismo y, más concretamente, como una alegoría de la colaboración con el nazismo. Esa interpretación contiene una parte de verdad, pero resulta insuficiente si convierte la obra en una simple parábola histórica sobre el fascismo.

El sentido de *Rinoceronte* es más amplio y, precisamente por ello, más incómodo. Lo que Ionesco pone ante el espectador no es solamente la transformación de unos individuos en animales monstruosos, sino la transformación de una sociedad que deja progresivamente de resistirse a aquello que, al principio, consideraba intolerable. El fenómeno decisivo no es la aparición del primer rinoceronte, sino la posterior normalización de su presencia. Lo extraordinario se convierte en habitual; lo habitual, en deseable; y finalmente, quien se resiste a la transformación pasa a ser el extraño.

El propio Ionesco habría querido situarla más allá de una denuncia exclusiva del nazismo, vinculándola con las llamadas «histerias colectivas» y con los sistemas ideológicos capaces de convertir a los individuos en instrumentos de una creencia colectiva.

Esta interpretación permite formular una cuestión de mayor alcance: **¿qué convierte una idea política en una ideología?** Y, sobre todo, ¿puede una minoría que defiende la libertad política colectiva, la Democracia Formal y la República Constitucional ser considerada simplemente otra minoría ideológica?

La respuesta exige distinguir aquello que Ionesco denuncia de aquello que una concepción formal de la libertad política pretende establecer. La diferencia no reside en que unos tengan ideales y otros no. Tampoco en que unos posean convicciones firmes y otros sean neutrales. La diferencia fundamental está en **qué pretenden hacer con sus convicciones**.

La ideología quiere utilizar el poder para realizar una idea determinada de sociedad. La libertad política pretende establecer las condiciones institucionales que permitan a los ciudadanos decidir entre ideas diferentes sin que ninguna pueda apropiarse definitivamente del poder.

Esa diferencia puede parecer inicialmente pequeña. En realidad, es radical.

---

1. El significado de *Rinoceronte*: cuando la mayoría deja de pensar

La situación inicial de la obra es deliberadamente absurda. En una ciudad tranquila aparece un rinoceronte. Los habitantes se sorprenden, discuten sobre lo sucedido y buscan explicaciones. Pero pronto aparece un segundo animal, después otro y finalmente muchos más. El fenómeno que inicialmente provoca rechazo comienza a ser aceptado.

El proceso es importante porque Ionesco no representa la imposición inmediata de una dictadura sobre una población inocente. Representa algo psicológicamente más complejo: **la progresiva adaptación de los individuos a la transformación de la realidad**.

Primero aparece la extrañeza. Después la discusión. Más tarde la justificación. Finalmente llega la identificación.

La población no se limita a soportar a los rinocerontes: acaba considerando normal convertirse en uno de ellos. Cuando la transformación se generaliza, se produce una inversión moral. Ya no es el rinoceronte quien debe explicar su conducta; es el ser humano quien tiene que justificar por qué continúa siendo humano.

El peligro que representa la obra no es, por tanto, únicamente la violencia de una ideología. Es también la capacidad de una colectividad para **normalizar la renuncia a su propio juicio**.

La cuestión esencial pasa a ser entonces la siguiente:

¿Qué ocurre con una sociedad cuando la pertenencia al grupo llega a ser más importante que la capacidad individual de juzgar?

Aquí aparece el verdadero sentido de la metáfora. El rinoceronte no representa solamente una doctrina. Representa una determinada relación entre el individuo y la doctrina: la sustitución del juicio propio por una certeza colectiva.

Por eso la transformación es contagiosa.

El problema no consiste en que una determinada idea sea adoptada por muchos. En una sociedad libre, las ideas deben poder extenderse, competir, convencer y ser rechazadas. El problema comienza cuando la adhesión deja de ser el resultado de una decisión personal y se convierte en una exigencia moral de pertenencia.

La mayoría deja entonces de ser un resultado contingente de la libertad para convertirse en **argumento de autoridad**.

«Todos piensan así» deja de significar simplemente que una determinada opinión es mayoritaria y empieza a significar que quien no la comparte se encuentra fuera de la comunidad moral.

Ese desplazamiento es esencial.

Porque una democracia no puede consistir en que la mayoría tenga siempre razón. Si así fuera, la democracia sería simplemente una forma de consagrar la opinión dominante. La democracia política necesita precisamente reglas que permitan a una minoría de hoy convertirse en mayoría mañana y, sobre todo, que permitan a una minoría seguir siendo minoría sin perder por ello su condición política.

En *Rinoceronte*, la tragedia comienza cuando esa posibilidad desaparece.

---

2. La ideología como sustitución del juicio

La lectura de Ionesco desarrolla una idea especialmente relevante: el problema de la ideología no se encontraría únicamente en el contenido doctrinal de una determinada creencia, sino en una determinada **estructura mental y política de adhesión**.

Según esa interpretación, la ideología tiende a presentarse como portadora de una verdad capaz de resolver los problemas fundamentales de la sociedad. El militante no considera que defienda simplemente una opinión entre otras, sino que cree haber descubierto aquello que los demás todavía no han comprendido.

De ahí proceden tres rasgos característicos:

la ausencia de duda, la incapacidad para aceptar la discrepancia y el sentimiento de superioridad respecto de quien no comparte la doctrina.

No se trata de afirmar que toda persona que mantenga convicciones políticas sea necesariamente fanática. **Una convicción no es todavía fanatismo**. El problema aparece cuando la convicción se transforma en una estructura cerrada que ya no necesita confrontarse con la realidad ni con otras conciencias.

La diferencia puede formularse así:

tener una idea no es lo mismo que pertenecer a una ideología; defender una verdad política no es lo mismo que pretender poseer la totalidad de la verdad; querer convencer no es lo mismo que querer imponer.

El fanático elimina estas diferencias.

Para él, la discrepancia no constituye una posibilidad legítima de la vida política, sino una anomalía que debe ser corregida. El adversario deja de ser alguien que sostiene una posición distinta y pasa a convertirse en alguien que está equivocado, engañado o moralmente contaminado.

De esta manera, la discusión política se transforma en una lucha moral.

El adversario no tiene simplemente otra concepción de la sociedad: tiene la concepción incorrecta de la sociedad. Y si la propia causa se considera identificada con el bien, combatir al adversario empieza a adquirir la apariencia de una obligación moral.

Ahí reside una de las características más peligrosas del fanatismo: **el fanático no necesita sentirse malvado para actuar de forma autoritaria**.

Puede sentirse justo.

Puede incluso sentirse sacrificado.

Puede estar convencido de que renuncia a su bienestar personal por el bien de los demás.

Precisamente por eso el fanatismo resulta más peligroso que la simple ambición de poder. El ambicioso sabe que quiere poder. El fanático puede creer sinceramente que quiere salvar a los demás.

Aquí aparece una antigua expresión para designar esa pulsión de dominio: *libido dominandi*, el deseo de dominar. La ideología puede revestir esa pulsión con un ideal de felicidad colectiva, justicia o salvación, haciendo que la voluntad de someter la realidad a una determinada concepción de la sociedad aparezca no como una ambición personal, sino como un deber moral.

El problema no está, por tanto, únicamente en que alguien quiera ejercer el poder. Está en que pueda llegar a considerar legítimo ejercerlo sobre los demás porque cree saber qué es lo que debe ser la sociedad.

La cuestión decisiva pasa entonces a ser el comportamiento frente al otro.

Si una doctrina exige que los demás sean convertidos, corregidos o sometidos porque su propia libertad les conduce a una conclusión equivocada, la doctrina comienza a funcionar como una estructura de dominación.

El problema no está ya en lo que promete, sino en **qué lugar deja para la libertad de quien no comparte la promesa**.

---

3. El fanatismo no necesita una doctrina concreta

Esta es probablemente una de las intuiciones más profundas que pueden extraerse de *Rinoceronte*.

Si el fanatismo dependiera exclusivamente del contenido de una determinada doctrina, bastaría con identificar las doctrinas peligrosas y sustituirlas por otras correctas. Pero Ionesco apunta hacia una conclusión mucho más inquietante: **el espíritu ideológico puede sobrevivir a la desaparición de una ideología concreta**.

Una persona puede abandonar una doctrina y adoptar otra sin haber abandonado la estructura mental que la hacía fanática.

El recipiente permanece; cambia el contenido.

Quien está dominado por una mentalidad ideológica puede pasar de una ideología a otra porque lo decisivo no es necesariamente el contenido particular, sino la necesidad de disponer de una respuesta absoluta y de una identidad intelectual cerrada.

Esto permite comprender mejor el significado de la metamorfosis de los personajes.

El rinoceronte no es simplemente el hombre que ha adoptado una determinada doctrina. Es el individuo que ha dejado de juzgar por sí mismo.

La transformación es, antes que física, **intelectual y moral**.

El hombre deja de dialogar y comienza a repetir. Deja de escuchar y comienza a proclamar. Deja de preguntarse si puede estar equivocado y comienza a buscar argumentos para demostrar que los demás están equivocados.

La conversación se convierte en propaganda.

La palabra deja de ser instrumento de comunicación y se convierte en instrumento de adhesión.

La diferencia es fundamental.

Hablar con alguien significa aceptar la posibilidad de que la respuesta del otro modifique nuestra posición. Hacer propaganda significa hablar para conseguir que el otro abandone la suya.

Por eso el fanatismo tiene una relación problemática con la duda. La duda abre una posibilidad de cambio. El dogma la cierra.

Y allí donde la duda es considerada una debilidad, la certeza comienza a adquirir un valor moral.

---

4. La paradoja de Bérenger: resistir sin convertirse en otro rinoceronte

El personaje de Bérenger resulta especialmente importante porque su resistencia no adopta la forma del doctrinarismo.

En la obra, el contraste con Jean es significativo. Jean aparece inicialmente como un personaje seguro de sí mismo, categórico, dispuesto a juzgar y corregir a los demás. Bérenger, en cambio, es mucho más inseguro, menos afirmativo y menos inclinado a presentar sus opiniones como verdades absolutas.

Sin embargo, es Jean quien termina transformándose y Bérenger quien resiste.

La paradoja tiene un significado político profundo.

La seguridad intelectual no garantiza la libertad.

Incluso puede ocurrir lo contrario: una conciencia excesivamente segura de poseer la verdad puede ser más vulnerable al fanatismo que una conciencia capaz de reconocer sus propias dudas.

Esto no significa que Ionesco celebre la ignorancia o el relativismo absoluto. La resistencia de Bérenger no consiste en afirmar que todas las posiciones son igualmente verdaderas. Consiste en negarse a aceptar que la presión colectiva pueda sustituir a su juicio.

La última resistencia adquiere así un carácter casi elemental: no capitular.

No convertirse.

No aceptar que la transformación de todos convierta automáticamente la transformación en verdad.

El individuo conserva una facultad que la masa ha perdido: **la posibilidad de decir no**.

Esta cuestión conduce directamente al problema de la libertad política.

Porque una sociedad políticamente libre no es aquella en la que todos piensan correctamente. Es aquella en la que **nadie necesita pensar como los demás para conservar su condición de ciudadano**.

---

5. Del individuo que resiste a la sociedad políticamente libre

Aquí es donde la obra de Ionesco puede ponerse en relación con una concepción estrictamente política de la libertad.

Resistir al conformismo es una condición necesaria de la libertad, pero no es todavía libertad política colectiva.

Un individuo puede conservar su juicio en una sociedad sometida y, sin embargo, carecer de cualquier capacidad para constituir, controlar o modificar el poder.

La libertad política exige algo más.

Exige que la sociedad pueda decidir quién ejerce el poder, cómo se constituye ese poder y mediante qué mecanismos puede ser controlado.

Esta diferencia resulta fundamental porque evita convertir la resistencia individual en una especie de solución política suficiente.

La Libertad Política no es una libertad individual ni un derecho subjetivo, sino una facultad colectiva del cuerpo político. Su contenido fundamental consiste en que los ciudadanos puedan elegir, controlar y deponer a quienes ejercen el poder, además de decidir su propia organización institucional.

La relación con Ionesco puede formularse entonces de manera precisa:

Ionesco muestra qué ocurre cuando el individuo renuncia a su capacidad de juzgar; la Democracia Formal muestra qué instituciones son necesarias para que esa capacidad pueda proyectarse colectivamente sobre el poder.

El primer problema es antropológico y moral.

El segundo es político e institucional.

Pero ambos se encuentran en un mismo punto: la necesidad de impedir que una instancia exterior sustituya permanentemente el juicio de los ciudadanos.

---

6. ¿Es la defensa de la Democracia Formal una ideología?

Aquí aparece la cuestión central.

Si Ionesco denuncia las ideologías, ¿no estaríamos incurriendo nosotros mismos en una ideología cuando defendemos la Democracia Formal?

La respuesta depende de qué entendamos por Democracia Formal.

Si por Democracia Formal entendiéramos un determinado modelo de sociedad, una concepción completa de la justicia, una determinada distribución de la riqueza, una moral pública concreta, una antropología, una religión civil o un programa económico, entonces sí estaríamos ante una doctrina sustantiva susceptible de convertirse en ideología.

Pero esa no es la concepción de Democracia Formal que aquí se defiende.

La Democracia Formal no dice a los ciudadanos **qué deben querer**.

Establece **cómo deben poder decidir aquello que quieran**.

Esta diferencia es decisiva.

Una ideología pretende normalmente llenar el espacio político con determinados fines sustantivos. La Democracia Formal pretende, por el contrario, establecer las reglas que permitan la coexistencia política de fines diferentes.

No promete igualdad material.

No promete riqueza.

No promete felicidad.

No determina qué política económica debe adoptarse.

No determina qué concepción moral debe triunfar.

No establece de antemano qué programa o qué corriente política debe gobernar.

Establece dos condiciones fundamentales: **representación política del elector y separación de poderes en origen**. Ambas son condiciones formales de la libertad, no promesas materiales de resultado.

Por eso puede decirse que la Democracia Formal es, en cierto sentido, una **regla contra la ideología política del poder**.

No pretende eliminar las ideologías de la sociedad.

Pretende impedir que una de ellas pueda apropiarse de la totalidad del poder político.

---

7. La regla de juego frente al resultado del juego

La diferencia puede entenderse mediante una analogía sencilla.

Un programa político responde a la pregunta:

¿Qué queremos hacer con el poder?

La Democracia Formal responde a otra pregunta:

¿Quién debe ejercer temporalmente el poder y cómo puede ser controlado?

La primera pregunta pertenece al terreno de la política sustantiva.

La segunda pertenece al terreno de la arquitectura política.

Una sociedad libre necesita inevitablemente respuestas a ambas preguntas, pero no puede confundirlas.

La Democracia Formal no exige que todos quieran lo mismo. Exige que todos puedan competir políticamente sin que el poder se encuentre estructuralmente blindado frente a los ciudadanos.

Por eso la representación política es esencial.

Y por eso también lo es la separación de poderes.

Sin representación, el ciudadano no tiene un vínculo político directo con quien ejerce el poder.

Sin separación de poderes, quien gobierna dispone simultáneamente de mecanismos suficientes para controlar las instituciones que deberían limitarle.

La Democracia Formal no garantiza que el representante sea bueno.

Garantiza algo más modesto y más importante: **que pueda ser sustituido por el ciudadano**.

Tampoco garantiza que las leyes sean justas según una determinada concepción moral.

Garantiza que el poder legislativo no quede absorbido por el ejecutivo y que los poderes puedan controlarse recíprocamente.

Esta modestia es precisamente lo que la separa de una ideología.

La Democracia Formal no promete salvar al hombre.

Le devuelve la responsabilidad política de decidir.

---

8. República Constitucional y Democracia Formal

Para comprender por qué la defensa de la Democracia Formal y de la República Constitucional no constituye una ideología, es necesario distinguir previamente ambas nociones.

La **República Constitucional afronta el problema político de la falta de libertad política** en la relación entre la sociedad y el Estado.

La **Democracia Formal encauza políticamente el conflicto social**, proporcionando unas reglas permanentes para que las diferentes posiciones existentes en la sociedad puedan convertirse en decisiones políticas sin que el conflicto tenga que resolverse mediante la fuerza.

Son, por tanto, dos cuestiones relacionadas, pero no idénticas.

La República y la cosa pública

La República se refiere a la **cosa pública**, a todo aquello que pertenece al ámbito estatal. Pero el Estado no está formado únicamente por los órganos políticos que cambian con los gobiernos.

Existe también una parte permanente, administrativa y burocrática, necesaria para asegurar la continuidad de las instituciones y el ejercicio del monopolio legal de la coerción.

Esta estructura no tiene naturaleza democrática.

El problema aparece cuando los instrumentos creados para servir a los ciudadanos dejan de ser medios y se convierten en fines de sí mismos.

Aquí adquiere importancia la **lealtad**: los elementos permanentes del Estado deben permanecer subordinados a la función para la que existen y no convertirse en un poder autónomo frente a la sociedad.

La República Constitucional extiende así el problema de la libertad más allá de la simple forma de Gobierno. No basta con establecer cómo se eligen los gobernantes. También es necesario que la estructura permanente del Estado permanezca sometida a la cosa pública.

Por eso la República Constitucional no se limita a resolver quién gobierna, sino que establece **cómo debe estar organizado y limitado el poder del Estado**.

La Democracia encauza el conflicto social

La sociedad es cambiante. Cambian sus necesidades, sus intereses y sus ideas. Algunas cuestiones pueden pasar del ámbito social al estatal cuando requieren regulación pública y, en sentido contrario, otras pueden dejar de pertenecer a ese ámbito.

También cambian las posiciones políticas y las mayorías.

La Democracia Formal no pretende impedir estos cambios.

Su función es otra: **estabilizar las reglas mediante las cuales se producen**.

La democracia no elimina el conflicto social **porque el conflicto es inevitable** en una sociedad libre. Lo encauza mediante unas reglas permanentes que permiten sustituir a quienes ejercen el poder sin tener que modificar continuamente la estructura del juego político.

Por eso puede hablarse de una aparente paradoja:

lo político es inestable en cuanto a su materia, mientras la Democracia Formal estabiliza la forma en que esa materia se convierte en política.

Las cuestiones pueden cambiar.

Los gobiernos pueden cambiar.

Las mayorías pueden cambiar.

Pero las reglas que permiten esos cambios deben permanecer.

Lo público no es necesariamente democrático

Esta distinción permite comprender también que **no todo lo público es dominio de la Democracia**.

La Democracia Formal solamente puede aplicarse allí donde las cuestiones pueden ser decididas mediante la elección de quienes han de decidirlas.

La República, en cambio, comprende todo aquello que pertenece a la *res publica*.

Por eso puede afirmarse que **todo lo estatal pertenece a la República, pero no todo lo estatal es materia de decisión democrática**.

La Administración, la estructura permanente del Estado o los instrumentos destinados a garantizar el orden civil no pueden confundirse con la parte política y cambiante del Estado.

La Democracia Formal regula el ámbito político en el que los ciudadanos pueden determinar, mediante la representación, quién ejercerá temporalmente el poder y bajo qué reglas podrá hacerlo.

La República Constitucional proporciona el marco institucional que impide que ese poder pueda convertirse en un poder sin límites.

Una forma, no una ideología

Esta distinción resulta especialmente importante para nuestro problema.

Una ideología pretende determinar **qué debe ser la sociedad**.

La Democracia Formal no determina ese contenido. Establece **las reglas mediante las cuales la sociedad puede decidirlo**.

La República Constitucional tampoco constituye un programa de gobierno. Es una forma de Estado destinada a organizar y limitar el poder para que la libertad política pueda conservarse en las instituciones.

Por eso defender ambas no significa imponer de antemano una determinada política económica, social o cultural.

Significa defender unas **condiciones formales de libertad**.

Y aquí aparece nuevamente la relación con la Libertad Constituyente.

La República Constitucional puede ser defendida como la forma de Estado que conserva institucionalmente la libertad política, pero no puede imponerse como resultado obligatorio antes de que la sociedad haya recuperado la capacidad de decidir sobre su propia constitución.

La minoría consciente puede, por tanto, defender una determinada concepción de la libertad sin convertirse en una vanguardia que decida por los demás.

Su tarea es hacer visible el problema y explicar las condiciones de la libertad.

La decisión corresponde a la sociedad.

Esta diferencia será fundamental para comprender por qué la defensa consciente de la Democracia Formal y de la República Constitucional no tiene el mismo carácter que la ideología que Ionesco denuncia en *Rinoceronte*.

La ideología pretende conquistar la sociedad para realizar una idea.

La Democracia Formal pretende que la sociedad pueda decidir libremente entre ideas diferentes.

Y la República Constitucional pretende que esa libertad no dependa de la benevolencia de quienes ocupan temporalmente el poder.

---

9. La diferencia entre defender una forma de libertad e imponerla

Una minoría puede defender la República Constitucional sin pretender decidir por adelantado que la sociedad deberá adoptarla.

Esto puede parecer paradójico, pero en realidad constituye la prueba decisiva de que no se trata de una ideología.

Una ideología cerrada dice:

«La sociedad debe aceptar este modelo porque sabemos que es el correcto».

Una acción política orientada a la libertad dice:

«Consideramos que esta forma institucional es la compatible con la libertad política y defendemos públicamente esa convicción, pero reconocemos que solo la sociedad en libertad puede decidir».

La primera sustituye al sujeto político.

La segunda lo reconoce.

La primera pretende garantizar el resultado.

La segunda acepta la incertidumbre.

La primera teme que la sociedad pueda decidir equivocadamente.

La segunda acepta incluso la posibilidad de que la sociedad no elija aquello que sus defensores consideran correcto.

Esta última condición es decisiva.

Solo quien está dispuesto a perder en libertad puede afirmar que defiende la libertad.

Defender la República Constitucional como forma de libertad no equivale a decidirla en lugar del sujeto constituyente.

La minoría consciente puede defenderla antes del momento constituyente; lo que no puede hacer es atribuirse la potestad de constituirla en nombre de la sociedad.

Por eso la República Constitucional puede ser un horizonte político sin convertirse en un programa ideológico.

Un programa dice qué debe hacerse.

Un horizonte establece hacia dónde se orienta la reflexión sin apropiarse de la decisión.

Un programa necesita conquistar poder.

Un horizonte de libertad necesita, por el contrario, impedir que alguien pueda conquistar el poder antes de que la sociedad haya recuperado su condición de sujeto constituyente.

---

10. El período de Libertad Constituyente: el antídoto contra la sustitución

Aquí aparece el elemento que permite completar la comparación con Ionesco.

El fanatismo ideológico pretende resolver anticipadamente la incertidumbre política. Sabe cuál debe ser el resultado y busca utilizar el poder para producirlo.

La Libertad Constituyente funciona exactamente en sentido contrario.

No comienza afirmando:

«Esta es la sociedad que vamos a construir».

Comienza afirmando:

« La sociedad debe recuperar la capacidad de constituir libremente el orden político bajo el que habrá de ejercerse el poder.».

La diferencia es enorme.

La acción constituyente no consiste en conquistar las instituciones existentes para utilizarlas posteriormente con fines diferentes. Consiste en abrir un espacio en el que la sociedad pueda decidir sobre las propias reglas de constitución del poder. Su finalidad no es gobernar, sino abrir un período en el que la sociedad pueda decidir libremente su forma de gobierno. Pero esa libertad constituyente no significa constituir un soberano. Su finalidad es precisamente establecer un orden político en el que ningún poder constituido pueda situarse por encima de la Constitución.

Durante ese período, la Democracia Formal no puede ser simplemente proclamada como un resultado garantizado.

Debe ser **constituida mediante el ejercicio de la Libertad Constituyente**.

Y esto tiene una consecuencia extraordinariamente importante para la cuestión del fanatismo.

Quien promueve la Democracia y la República Constitucional puede saber qué entiende por libertad.

Puede explicar qué considera que son las condiciones formales de la democracia.

Puede defender la representación política y la separación de poderes.

Puede sostener que la República Constitucional es la forma de Estado que mejor conserva institucionalmente esas condiciones.

Pero no puede ocupar el lugar de la sociedad.

En el momento constituyente, la sociedad debe ser libre incluso para rechazar aquello que los promotores de la RC consideran la idealidad.

Esta renuncia constituye la frontera entre **convicción y fanatismo**.

---

11. La Constitución como conservación institucional de la libertad constituyente

Hay aquí una idea especialmente importante que merece ser desarrollada.

La Libertad Constituyente es necesariamente anterior a la Constitución. Es la libertad mediante la cual una sociedad decide su organización política.

Pero si esa libertad desaparece una vez constituido el Estado, el problema vuelve a aparecer.

Por eso la función de una verdadera Constitución no consiste únicamente en organizar los poderes del Estado. Consiste en **conservar institucionalmente las condiciones que hicieron posible la libertad política**.

La Constitución no debe ser el monumento jurídico de una decisión pasada.

Debe ser el mecanismo que impida que los poderes constituidos puedan volver a convertirse en poderes absolutos.

De ahí la importancia de la representación y de la separación de poderes.

La primera mantiene el vínculo de representación entre gobernados y gobernantes.

La segunda impide que esos representantes puedan concentrar en un mismo centro el poder de hacer, ejecutar y controlar las leyes.

En esta perspectiva, la República Constitucional no es simplemente una preferencia acerca del nombre del Estado. Es una arquitectura destinada a impedir que la libertad constituyente sea consumida por los poderes constituidos.

La libertad abre el proceso.

La Constitución lo institucionaliza.

La separación de poderes lo protege.

La representación mantiene el vínculo con los ciudadanos.

Y el derecho constitucional limita la capacidad de los gobernantes para apropiarse de aquello que pertenece al cuerpo político.

Por eso puede hablarse de una **conservación institucional de la libertad constituyente**.

No significa conservar eternamente una decisión concreta.

Significa conservar la capacidad política de la sociedad frente a quienes ejercen temporalmente el poder.

---

12. Ionesco y la minoría consciente: dos respuestas al mismo peligro

Llegados a este punto, la relación entre Ionesco y la idea de una minoría consciente puede formularse con bastante precisión.

Ionesco muestra el peligro de una sociedad que abandona progresivamente su capacidad de juicio y se entrega a una verdad colectiva.

La minoría consciente intenta precisamente lo contrario: **desarrollar una conciencia política que no pretenda sustituir la conciencia del conjunto de la sociedad**.

Esta diferencia es fundamental.

La minoría consciente no existe para gobernar.

No pretende ser la vanguardia que conduzca a las masas hacia la sociedad correcta.

No pretende convertirse en partido.

No pretende conquistar las instituciones para administrarlas mejor.

No pretende hablar permanentemente en nombre de una sociedad que todavía no ha recuperado su libertad política.

Su función es otra: **hacer visible aquello que el régimen oculta**.

Mostrar la diferencia entre votar y elegir.

Entre legalidad y legitimidad.

Entre derechos concedidos y libertad política.

Entre un texto constitucional y una Constitución políticamente legítima.

Entre alternancia de partidos y control ciudadano del poder.

Entre mayoría electoral y libertad política.

Esta función es radicalmente distinta de la del militante ideológico descrito por Ionesco.

El fanático quiere convertir.

La minoría consciente quiere que el ciudadano comprenda.

El fanático necesita que los demás adopten su respuesta.

La minoría consciente necesita que los ciudadanos recuperen la capacidad de formular sus propias respuestas.

El fanático busca seguidores.

La minoría consciente busca ciudadanos.

El fanático quiere permanecer como dirección.

La minoría consciente deja de tener sentido como minoría consciente cuando la sociedad ha recuperado su condición de sujeto constituyente.

---

13. La prueba definitiva: ¿qué ocurriría si la sociedad dijera no?

Existe una prueba sencilla para distinguir una concepción política de una ideología fanática.

Preguntémonos:

¿Qué haría si la sociedad libre rechazara aquello que defendemos?

El fanático respondería que la sociedad se equivoca.

Buscaría entonces corregirla.

Podría argumentar que el pueblo ha sido engañado, manipulado, desinformado o alienado. Y, a partir de esa explicación, terminaría justificando la necesidad de imponer aquello que considera correcto.

La libertad política exige otra respuesta.

Si la sociedad dispone realmente de Libertad Constituyente, puede elegir algo distinto de aquello que nosotros defendemos.

Y tendremos que aceptar esa posibilidad.

Podremos continuar defendiendo nuestra posición.

Podremos seguir proclamando la verdad política.

Podremos argumentar.

Podremos demostrar las consecuencias que atribuimos a cada alternativa.

Pero no podremos sustituir la libertad constituyente de la sociedad por nuestra propia certeza.

Este es el punto exacto en el que la defensa de la República Constitucional deja de ser ideología en sentido fanático.

No porque carezca de convicciones.

Sino porque **renuncia a convertir sus convicciones en una fuente de poder sobre los demás**.

La diferencia no está, por tanto, entre tener ideas y no tenerlas.

Está entre **usar las ideas para iluminar la decisión libre o utilizarlas para sustituirla**.

---

14. El verdadero contrario de la ideología no es la ausencia de ideas

Este punto merece una última precisión.

Ser contrario al fanatismo ideológico no significa defender el relativismo, el «todo vale» o la suspensión de todo juicio político.

De hecho, una sociedad completamente incapaz de distinguir entre libertad y dominación sería especialmente vulnerable a cualquier organización que apareciese con respuestas ya preparadas.

La neutralidad absoluta puede ser tan peligrosa como el dogmatismo.

Si nadie explica qué significa la representación política, el primer grupo organizado podrá presentarse como representante.

Si nadie explica qué significa la separación de poderes, cualquier división administrativa podrá presentarse como separación de poderes.

Si nadie distingue entre votar y elegir, cualquier votación podrá ser presentada como elección democrática.

Si nadie distingue entre Constitución y legalidad, cualquier norma fundamental podrá presentarse como garantía de libertad.

Por eso la tarea intelectual previa resulta imprescindible.

La minoría consciente necesita **criterios**, pero no para utilizarlos como programa de gobierno, sino para evitar que la libertad sea confundida con su contrario.

En este sentido, la Democracia Formal no constituye una ideología porque no determina el contenido de la decisión política. Determina las condiciones bajo las cuales las decisiones políticas pueden considerarse libres.

Y la República Constitucional no constituye necesariamente una ideología porque, entendida como forma de Estado compatible con esa libertad, puede ser defendida como horizonte sin convertirse en mandato anticipado.

La distinción está nuevamente en la palabra **imposición**.

La defensa de una forma de libertad puede ser firme.

Lo que no puede ser es sustitutiva.

---

15. Del rinoceronte a la República Constitucional

La lectura política de Ionesco conduce así a una conclusión que puede resultar paradójica.

La mejor respuesta al fenómeno de los rinocerontes no consiste en fabricar otro rinoceronte mejor.

No consiste en sustituir una ideología por otra.

No consiste en crear una nueva ortodoxia capaz de derrotar a la ortodoxia anterior.

No consiste en encontrar al líder que posea la verdad definitiva.

Consiste en construir un orden político en el que **ninguna ideología pueda convertirse legítimamente en poder absoluto**.

Ahí aparece el sentido profundo de la Democracia Formal.

No promete que los ciudadanos vayan a elegir siempre bien.

No promete que las mayorías sean sabias.

No promete que desaparezcan los fanáticos.

No promete que las ideologías dejen de existir.

Promete algo mucho más limitado y, precisamente por ello, mucho más realista: que los ciudadanos dispongan de las condiciones políticas necesarias para cambiar de opinión, cambiar de representantes, organizar alternativas y controlar a quienes ejercen el poder.

La libertad no consiste en garantizar que nadie se equivoque.

Consiste en impedir que el error de unos pueda convertirse en una condena permanente para todos.

Y la República Constitucional puede entenderse como la forma institucional destinada a conservar esa posibilidad.

Conclusión: resistir al rinoceronte sin convertirse en otro

Rinoceronte puede leerse, por tanto, como una obra sobre la fragilidad de la conciencia humana frente a la presión colectiva. Pero también puede leerse como una advertencia contra una determinada concepción de la política: aquella que convierte una idea en una certeza absoluta, la certeza en una obligación moral y la obligación moral en una justificación del poder.

El fanatismo comienza mucho antes de la violencia.

Comienza cuando desaparece la posibilidad de que el otro tenga legítimamente una posición distinta.

Continúa cuando la discrepancia se interpreta como error.

Se consolida cuando el error se interpreta como maldad.

Y termina cuando el poder se considera autorizado a corregir al ciudadano por su propio bien.

Ese es el mecanismo de transformación que simboliza el rinoceronte.

Frente a él, la libertad política exige una actitud diferente.

No exige ausencia de convicciones.

Exige **convicciones compatibles con la libertad de los demás**.

No exige renunciar a la verdad.

Exige distinguir la verdad política de la pretensión de poseer a los hombres que no la comparten.

No exige neutralidad.

Exige renunciar a la sustitución.

No exige abandonar la República Constitucional.

Exige no imponerla antes de que exista el sujeto que puede decidirla.

No exige que la minoría consciente se vuelva indiferente.

Exige que nunca se convierta en poder sobre la sociedad.

Por eso la defensa de la Democracia Formal puede situarse en un plano diferente al de las ideologías sustantivas. Su finalidad no es establecer qué deben pensar los ciudadanos, sino impedir que una determinada concepción del bien pueda cerrar para siempre el espacio político.

Y por eso la Libertad Constituyente constituye el punto decisivo.

La sociedad debe recuperar primero la condición de sujeto político. Solo entonces puede decidir libremente su forma de Estado y de gobierno. La minoría puede haber desarrollado antes una conciencia precisa de lo que considera políticamente verdadero; puede defender la representación, la separación de poderes y la República Constitucional como forma compatible con la libertad. Pero no puede apropiarse del acto mediante el cual la sociedad se constituye políticamente.

La diferencia con el fanatismo ideológico es entonces definitiva.

El fanático quiere que la sociedad llegue a la verdad que él posee.

La minoría consciente quiere que la sociedad recupere la libertad necesaria para decidir por sí misma.

El primero necesita vencer.

La segunda necesita que exista un espacio en el que pueda perder.

El primero necesita seguidores.

La segunda necesita ciudadanos.

El primero pretende permanecer.

La segunda tiene como condición de su éxito dejar de ser necesaria.

Y quizá ahí se encuentre la respuesta política más profunda que puede extraerse de Ionesco.

La alternativa al rinoceronte no es otro rinoceronte.

Es una sociedad capaz de conservar aquello que el rinoceronte destruye: **la capacidad de juzgar, disentir y ejercer la libertad política sin someterse a una verdad colectiva convertida en poder**.

La Democracia Formal no promete una sociedad sin conflictos, sin ideologías ni sin fanáticos. Promete algo más austero: que esos conflictos puedan desarrollarse dentro de unas reglas que impidan que cualquiera de ellos se convierta en dueño permanente del poder.

La República Constitucional, entendida como forma institucional de esa libertad, no pretende cerrar la historia política. Pretende impedir que alguien pueda cerrarla en nombre de una verdad definitiva.

Y la Libertad Constituyente es el momento en que esa posibilidad debe ser recuperada.

Por eso la verdadera oposición al fanatismo no consiste en sustituir una doctrina por otra.

Consiste en **restituir a los hombres la condición política que permite que ninguna doctrina pueda sustituirlos**.

***

La Democracia Formal no es una ideología porque no pretende determinar el contenido de la decisión política, sino establecer las condiciones formales que impiden que cualquier contenido ideológico pueda convertirse en poder soberano.

La República Constitucional no es una ideología por el hecho de ser una forma de Estado; su función es conservar institucionalmente la libertad política y evitar que los poderes constituidos puedan convertirse en soberanos.

La libertad constituyente no otorga soberanía permanente a la sociedad; le permite constituir un orden político en el que tampoco la propia sociedad, entendida como mayoría, pueda convertirse en un poder soberano sobre los ciudadanos.